

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 011 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 7 5 ENE. 2024

VISTOS: Los Oficios N° D000003 y D000014-2024-PROCIENCIA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; el Memorando N° D000038-2024-PROCIENCIA-UA y el Informe N° D000013-2024-PROCIENCIA-UA de la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA; el Informe N° D000052-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando N° D000027-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe N° D000012-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000024-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806¹;

Que, mediante el Informe N° D000012-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000024-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta, que a través del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica — FONDECYT, al cual dicho Programa absorbe por fusión, señalando que se encuentra Þajo la dependencia del CONCYTEC. Asimismo, indica que con Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA, el cual contiene, entre otros su estructura funcional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P de fecha 22 de junio de 2021, se designó, a partir del 24 de junio de 2021, al señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Oficio Nº D000003-2024-PROCIENCIA-DE, el Director de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 05 al 11 de febrero de 2024; asimismo, recomienda que durante su ausencia, se encarguen las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA a la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, en adición a sus funciones;

Que, asimismo, a través del Memorando N° D000038-2024-PROCIENCIA-UA y el Informe N° D000013-2024-PROCIENCIA-UA, la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA señala que ha evaluado y verificado que la servidora propuesta

de G



ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo vicional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica.



para ocupar la referida encargatura cumple con los requisitos en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como también con el perfil del puesto de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Secretaria General N° 051-2022-CONCYTEC-SG; asimismo, remite el informe técnico (Informe N° D000002-2024-PROCIENCIA-UA-RQR) y el informe legal (Informe N° D000006-2024-PROCIENCIA-UAL-DAHB y Proveído N° D000040-2024-PROCIENCIA-UAL), que sustenta que la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo cumple con las exigencias para asumir, del 05 al 11 de febrero de 2024, la encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA, otorgando opinión favorable para continuar con las gestiones pertinentes para autorizar la encargatura de funciones;

Que, con Oficio N° D000014-2024-PROCIENCIA-DE, el Director de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA remite el Informe N° D000013-2024-PROCIENCIA-UA, y requiere la emisión del acto resolutivo correspondiente que autorice la encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA;

Que, a través del Informe N° D000052-2024-CONCYTEC-OGA-OP, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración según Memorando N° D000027-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal del CONCYTEC señala que evaluó técnicamente el perfil de puesto "Director Ejecutivo" del Programa PROCIENCIA, establecido mediante Resolución de Secretaría General N° 051-2022-CONCYTEC-SG, así como el currículum vitae y demás documentos que obran en el legajo de la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, proporcionado por el Programa PROCIENCIA, determinando que cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia general y específica requeridos para el puesto; asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° D000012-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000024-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA a la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos del PROCIENCIA, en adición a sus funciones;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaría General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y del Encargado de las funciones de la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados — PROCIENCIA; en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y, la Resolución de

CONCY PERSON





Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 05 al 11 de febrero de 2024, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados — PROCIENCIA, a la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos del Programa PROCIENCIA, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Juan Martín Rodríguez Rodríguez y Julieta Gladys Cabrera Sotelo, y a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, para que disponga las acciones que correspondan a la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información.

Artículo 3.- Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/concytec).

Registrese y comuniquese.



BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO Presidente (e)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC





